



Ceinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

En la Villa de Yecla a veinte y dos del
 Nombriam^{to} de Depositario } Abril de mil setecientos noventa y dos: ante
 de Aberes R^o. } mi el infraescripto C^o no pp^{co} fueron presentes
 los S. S. D^o Fran^{co} Muñoz Vicente Ybáñez, y D^o Josef Joaqu^o
 de la Torre Ma^o Regidores P^o y Comisarios S^o S^o
 de su Ayuntamiento en el presente año, y Dixeron: Que
 en uso de las facultades que como tales Comisarios tienen, y las
 que para el efecto les han conferido el Concep^o de esta Villa,
 nombrayan y nombraron por Depositario de averes R^o de este
 año a Martin Lorenzo de Lerero Vecino de esta Villa,
 a quien verayan entregando todas las cantidades de los ramos
 que como tal le pertenecen, en la misma conformidad que
 los antecesores, acuyo efecto Decretaron se le hiziese
 presente, o notorio este nombriam^{to}, y lo firmaron
 S. S. de que doy fe =

D^o Fran^{co} Muñoz D^o J^oh^o Tachin de la Torre
 Vicente Ybáñez
 Martinez

Notoriedad } En Yecla a veinte y cinco de Abril de dho Año, yo el C^o no
 hice notorio el nombriam^{to} precedente, a Martin Lorenzo de
 Lerero Vecino de ella: doy fe =

Covallan